



ALCALDÍA
Municipio Metropolitano
de Quito

RESOLUCION N° A 037

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 041, sancionada el 17 de noviembre del 2000 que incorporó los nuevos ramos que corresponden a la Administración Municipal, el Alcalde Metropolitano quedó facultado para modificar mediante resolución la Estructura Orgánica Funcional;

Que la Resolución A 034, sancionada el 21 de noviembre del 2000, por el Alcalde Metropolitano de Quito, establece la Nueva Estructura Orgánica Funcional.

Que la Resolución A 010 suscrita el 31 de enero del 2001, por el Alcalde Metropolitano de Quito, estructura las unidades y dependencias municipales, así como también, establece sus principales funciones y responsabilidades;

Que es necesario efectuar ajustes a la estructura orgánica – funcional municipal, a fin de garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la gestión acorde con la estrategia institucional y los requerimientos de la ciudadanía del Distrito.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, los artículos 72 de la Ley de Régimen Municipal, 7 y 10 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano y el Código Municipal respectivo,

RESUELVE:

Art.1.- Renombrar las siguientes dependencias:

Denominación anterior	Denominación actual
Dirección Metropolitana de Desarrollo Social y Económico	Dirección Metropolitana de Desarrollo Humano Sustentable
Agencia de Cooperación Externa	Asesoría en Asuntos Internacionales
Dirección de Medios	Radio Municipal
Dirección de Recursos Humanos	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
Dirección Administrativa	Dirección Metropolitana Administrativa
Dirección de Avalúos y Catastros	Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros
Dirección de Informática	Dirección Metropolitana de Informática
Servicio de Rentas Internas Municipales	Servicio Metropolitano de Rentas Internas

Art. 2.- Reestructurar y establecer sus nuevas funciones y responsabilidades a las siguientes dependencias municipales:



ALCALDIA
Municipio Metropolitano
de Quito

A 037

- Asesoría en Asuntos Internacionales
- Diálogo Social
- Desarrollo Institucional
- Dirección General de Gestión del Desarrollo
- Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte
- Dirección Metropolitana de Salud
- Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana
- Policía Metropolitana
- Dirección Metropolitana de Desarrollo Humano Sustentable
- Administración Zonal
- Administración General
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Según consta en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

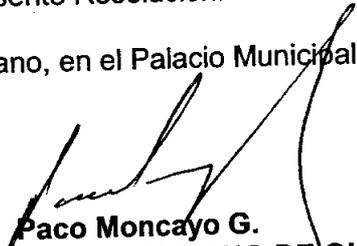
PRIMERA.- Encárgase al Administrador General y a la Directora Metropolitana de Recursos Humanos la aplicación de la presente Resolución y las correspondientes actualizaciones al distributivo.

SEGUNDA.- Las disposiciones expresas en la presente resolución que requieran la respectiva disponibilidad presupuestaria, se implementarán a partir de la aprobación de la Reforma Presupuestaria en la que deberá preverse los recursos necesarios, previo el estudio técnico efectuado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

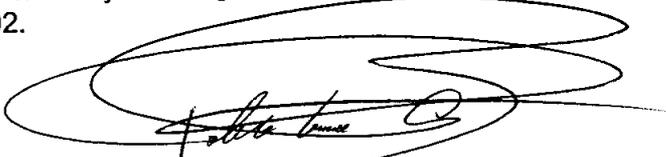
DISPOSICION FINAL

Esta resolución que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, reforma la Resolución A 010, de fecha 31 de enero del 2001, en lo que respecta a las dependencias referidas en la presente Resolución.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, en el Palacio Municipal, a los treinta días del mes de mayo del año 2002.


Paco Moncayo G.
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General (r) Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo del 2002.


Lcdo. Pablo Ponce Gerda
SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO